



CONVOCATORIA DE SOLICITUD DE BECAS ERASMUS+ MOVILIDADES INDIVIDUALES DE CORTA DURACIÓN

1. El objeto de esta convocatoria es seleccionar candidatos/as entre el alumnado de 4º ESO y 1º de Bachillerato que curse la asignatura optativa de Francés como segunda lengua extranjera en el curso 2025/2026, para la adjudicación de 1 **beca Erasmus + de movilidad individual de corta duración para estudios** pertenecientes al proyecto número 2025-1-ES01-KA121-SCH-000317320 de nuestro centro educativo, y con las siguientes características generales:

a. Centro educativo de acogida y fechas aproximadas de las movilidades de salida y acogida :

CENTRO DE DESTINO Y LOCALIDAD	PAÍS	Nº PLAZAS	FECHAS APROXIMADAS DE LA MOVILIDAD	FECHAS APROXIMADAS DE LA ACOGIDA
LYCÉE INSTITUTION SAINT MALÓ LA PROVIDENCE (Saint Maló)	Francia	1	3º trimestre curso escolar 2025-26 (aprox. 20 días de estancia + 2 de viaje sujeto a disponibilidad de vuelos, abril-mayo)	2º trimestre curso escolar 2025-2026 (aprox. 20 días de estancia + 2 de viaje durante el mes de febrero-marzo, sujeto a disponibilidad de vuelos)



- b. **La finalidad de esta beca** es realizar en el centro de destino un periodo de estudio en la duración indicada en la tabla anterior, previo acuerdo entre el centro de origen, IES LA PEDRERA BLANCA, y el centro de destino, para un programa de estudios (acuerdo de aprendizaje).
- c. **El alojamiento** será en habitación individual y la manutención en régimen de pensión completa en familias acogedoras.
- d. **Esta beca conlleva la acogida** de un/a estudiante del mismo centro educativo en el que desarrollará el/la candidato/a su movilidad y al cual se acogerá en habitación individual con manutención en pensión completa.

2. Requisitos de participación :

- a. Estar matriculado/a en el presente curso escolar 2025/26 en nuestro centro educativo, IES La Pedrera Blanca, en el nivel educativo de 4º de ESO o 1º de Bachillerato cursando la asignatura Francés como segunda lengua extranjera en el presente curso escolar.
- b. Tener certificado al menos un nivel B1 en el idioma oficial del país (Francés) en el que se realizará la movilidad, o en su caso del idioma inglés, mediante título reconocido por el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas .
- c. Acogida de un/a estudiante del mismo centro educativo en familia, proporcionándole una habitación individual y manutención en régimen de pensión completa, e integrándolo/a en la vida normal de la familia, así como en las actividades que realice durante este periodo, referidas al conocimiento del patrimonio cultural y natural de nuestra zona, además de velar, en todo momento, por su seguridad. El/La estudiante asistirá a nuestro centro para hacer su movilidad Erasmus + de estudios en el periodo indicado de acogida.

3. Las solicitudes de participación se podrán descargar de la web del Centro, tanto en la página principal o en el apartado de Internacionalización siguiendo la ruta: **internacionalización—escolar ESO y Bachillerato – proyectos Erasmus+ --- proyecto escolar-2025-1-ES01-KA121-SCH-000317320 movilidades individuales.**
4. Las solicitudes, autorizaciones y documentación requeridas se entregarán en la Secretaría de este centro escolar, donde se les dará el debido registro de entrada. El periodo de presentación de solicitudes es el comprendido entre el **14 de enero de 2026 y el 20 de enero de 2026** a las 14,00 horas.



Cofinanciado por
la Unión Europea

5. Terminado el periodo de solicitud, se publicará el listado del alumnado seleccionado, en reserva y excluido.

A partir de este momento se establecen dos días hábiles de alegaciones y corrección de errores. Finalizado este plazo, se publicará el listado definitivo de seleccionados/as.

Seguidamente, siempre que se estime necesario, se realizará la prueba de idoneidad por parte del Departamento de Orientación y el informe del Equipo Educativo a la persona seleccionada. Téngase en cuenta que un informe de idoneidad negativo por parte del Departamento de Orientación y/o un informe motivado negativo por parte del Equipo Educativo del alumno/a seleccionado/a, supondrá la retirada de la beca de movilidad concedida, convocándose en este caso al primer alumno/a en reserva, y así sucesivamente.

La no entrega de la solicitud junto con la documentación requerida en forma y plazo, la no superación de la prueba de idoneidad, el informe motivado negativo del Equipo Educativo, así como la no inclusión en los méritos de la preceptiva carta de motivación, supondrá la inmediata exclusión del alumno/a del proceso de selección y adjudicación de beca.

Téngase en cuenta que las becas de movilidad Erasmus + son becas de cofinanciación, lo que podría implicar que el alumnado que obtiene beca tenga que sufragar una parte de los gastos de dicha movilidad. Las movilidades otorgadas quedan sujetas a una posible anulación por causas de fuerza mayor ajenas a la voluntad de la organización del IES La Pedrera Blanca.

Departamento de Internacionalización.

En Chiclana de la Frontera, a 13 de enero de 2026